



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-10-004-2020-00055-01

Auto Sustanciación No. 379

Magistrada Sustanciadora: ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Ref. Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso promovido por JAVIER EDUARDO ARAGÓN en frente de MARITZA LUNA DUCUARA

Neiva, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Con ocasión a la condena en costas reconocida en el numeral segundo de la providencia proferida por esta Corporación el 24 de marzo pasado al resolver recurso de queja en el asunto de la referencia, se **DISPONE**:

Fijar como agencias en derecho de la segunda instancia a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente al momento de su pago.

NOTIFÍQUESE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb5f88e460acb73b1af2a5be67218c700bb4bb5f9570ed5b14f46871ea66d3b9**

Documento generado en 14/04/2023 02:30:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>